

ACTA DE LA PRIMER SESION DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 18 dieciocho de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, Con fundamento en los artículos 104 fracción XXIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 23, 24, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, 25 fracción XXIII y 25 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del municipio de General Escobedo, se procede a celebrar la **primer sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León**, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum;
- II. Instalación del Comité de Transparencia;
- III. Deliberación de las solicitudes de información con número de folios 191113821000042 y 191113821000043.
- IV. Asuntos Generales;
- V. Clausura.

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I.- Lista de Asistencia y verificación del quórum.

Estando presentes los C. MELISSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Titular de la Secretaría de la Contraloría; SERGIO GONZÁLEZ GARZA, Auxiliar de la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio; y DAVID ALEJANDRO ESTRADA SALDAÑA adscrito a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de este municipio.

II.- Instalación del Comité de Transparencia:

De acuerdo con los artículo 25 fracción XXIII y 25 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del municipio de General Escobedo, se procede a celebrar la **primer sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León**, se procede a realizar la instalación del Comité de Transparencia bajo la siguiente conformación:

- Presidente: C. Melissa Sánchez Martínez, Titular de la Secretaría de la Contraloría;
- Secretario: Sergio González Garza adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio; y

- Vocal: David Alejandro Estrada Saldaña, adscrito a la Secretaría de Finanzas de este municipio, conforme a la siguiente

III. **Deliberación de las solicitudes de información con número de folios 191113821000042 y 191113821000043.**

1. La solicitud de información con número de folio: **191113821000042** presentada por el C. Carlos Wertheman Herrera en fecha 04 cuatro de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual se solicita lo siguiente:

Descripción de la solicitud: Estimados señores del Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo: Esta es una solicitud de registros bajo la ley de acceso a la información pública de México relacionada con las tecnologías de Policía Predictiva. De acuerdo con el Acta No. 78 Sesión Solemne Celebrada el día 30 de septiembre de 2018 del Ayuntamiento de Escobedo, la Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López dijo: "En esa búsqueda de innovar para mejorar hemos incorporado una nueva herramienta a nuestro modelo policial consolidado, apreciado en el país y en el extranjero, predicción delictiva, PredPol. Que ha sido posible desarrollar porque somos el único municipio que tiene los registros estadísticos necesarios, sin esta información es imposible realizarlo, a partir de este próximo 12 de octubre con esta herramienta se nos permitirá predecir con altas probabilidades de acierto, donde se cometerá el próximo delito y por lo tanto evitarlo." Online: <https://escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art14-08/20181112100246.docx> Asimismo, la ciudad de General Escobedo es conocida por su Modelo de Seguridad, basado en el Programa de Vigilancia de Proximidad (Proxpol) implantado en Castellón (España), tal y como han mencionado los medios de comunicación mexicanos: <https://www.lapoliticaonline.com.mx/nota/121103-reconocen-proxpol/> Una presentación sobre Proxpol disponible en línea muestra la predicción y generación de mapas como una de las herramientas de Proxpol (diapositiva 67): <http://www.catedraeurocop.uji.es/wp-content/uploads/2014/10/C-C3%81TEDRA-y-PROXPOL-corto-con-EFUS-y-ENFOQUES-V-14082014-prot.pdf> Solicitamos los siguientes registros acerca de la utilización de tecnología de Policía Predictiva: Todos los acuerdos y contratos entre la Ciudad de Gral. Escobedo y la empresa que proporcione tecnología policial predictiva, así como todas las enmiendas y pruebas asociadas; La lista de todas las instituciones involucradas en la implementación de dicha tecnología. Todos los documentos de solicitud y contratación asociados con



tecnologías policiales predictivas. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier documento de licitación, facturas y otros registros relacionados con la adquisición y el pago de estas tecnologías de puntos calientes y de policía predictiva. Todos los acuerdos de intercambio de datos entre la Ciudad de Gral. Escobedo y otras entidades en relación con los datos utilizados para el programa de policía predictiva; Requerimos estos documentos en formato digital, como archivos PDF. Nos pueden contactar vía correo electrónico en carlos.wertheman@eff.org

En ese sentido, dicha solicitud de información fue enviada a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica, la cual fue respondida por la C. Directora Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica, el día 13 de octubre del año en curso, mediante oficio de inexistencia dirigida a la Secretaría de la Contraloría de este Municipio, con número DA/3060/2021 comunicó la inexistencia de la información que el solicitante requiere, anexando copia simple de oficio sin número de fecha 13 de octubre del presente año, girado por el Lic. Ricardo Manuel González Flores, Director de Análisis e investigación policial señalando, que **no cuentan con los documentos mencionados en la solicitud de información registrada con el folio 191113821000042.**

De tal manera y con base en la respuesta enviada por La C. Directora Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica, este Comité procederá a iniciar una inspección física de los archivos y documentos electrónicos que cuenta la Dirección la inexistencia de la información requerida por el particular.

2. La solicitud de información con número de folio: **191113821000043** presentada por el C. Carlos Wertheman Herrera en fecha 04 cuatro de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual se solicita lo siguiente:

Estimados señores del Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo: Esta es una solicitud de registros bajo la ley de acceso a la información pública de México relacionada con las tecnologías de Policía Predictiva. De acuerdo con el Acta No. 78 Sesión Solemne Celebrada el día 30 de septiembre de 2018 del Ayuntamiento de Escobedo, la Síndica Segunda Lucía Aracely Hernández López dijo: "En esa búsqueda de innovar para mejorar hemos incorporado una nueva herramienta a nuestro modelo policial consolidado, apreciado en el país y en el extranjero, predicción delictiva, PredPol. Que ha sido posible desarrollar porque somos el único municipio que tiene los registros estadísticos necesarios, sin esta información es imposible realizarlo, a partir de este próximo 12 de octubre con esta herramienta se nos permitirá predecir con altas probabilidades de acierto, donde se cometerá el próximo delito y por lo tanto evitarlo." Online:



GENERAL
ESCOBEDO
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

*<https://escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art14-08/20181112100246.docx>
Asimismo, la ciudad de General Escobedo es conocida por su Modelo de Seguridad, basado en el Programa de Vigilancia de Proximidad (Proxpol) implantado en Castellón (España), tal y como han mencionado los medios de comunicación mexicanos:
<https://www.lapoliticaonline.com.mx/nota/121103-reconocen-proxpol/> Una presentación sobre Proxpol disponible en línea muestra la predicción y generación de mapas como una de las herramientas de Proxpol (diapositiva 67): <http://www.catedraeurocop.uji.es/wp-content/uploads/2014/10/C-C%3%81TEDRA-y-PROXPOL-corto-con-EFUS-y-ENFOQUES-V-14082014-prot.pdf> Solicitamos los siguientes registros acerca de la utilización de tecnología de Policía Predictiva: Todos los lineamientos, reglas de operación, programas, procedimientos, políticas y otras orientaciones para el uso de la tecnología policial predictiva en la Ciudad de Gral. Escobedo; Todos los informes semanales, mensuales y anuales generados por la utilización de la tecnología del 1 de enero de 2020 al 5 de marzo de 2021 en la Ciudad de Gral. Escobedo; Todas las estadísticas relativas a los resultados de la implantación de la tecnología policial predictiva en la Ciudad de Gral. Escobedo. Todos los materiales de formación y presentaciones relacionadas con tecnologías policiales predictivas en la Ciudad de Gral. Escobedo; Todos los documentos, como informes anuales o auditorías, que muestren la eficacia o ineficacia de los programas de policía predictiva utilizados por la Ciudad de Gral. Escobedo. Requerimos estos documentos en formato digital, como archivos PDF. Nos pueden contactar vía correo electrónico en carlos.wertheman@eff.org*

En ese sentido, dicha solicitud de información fue enviada a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica, la cual fue respondida por la C. Directora Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica, el día 13 de octubre del año en curso, mediante oficio de inexistencia dirigida a la Secretaría de la Contraloría de este Municipio, con número DA/3061/2021 comunicó la inexistencia de la información que el solicitante requiere, anexando copia simple de oficio sin número de fecha 13 de octubre del presente año, girado por el Lic. Ricardo Manuel González Flores, Director de Análisis e investigación policial señalando, que **no cuentan con los documentos mencionados en la solicitud de información registrada con el folio 191113821000043.**

De tal manera y con base en la respuesta enviada por La C. Directora Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica, este Comité procederá a iniciar una inspección física de los archivos y documentos electrónicos que cuenta la Dirección la inexistencia de la información requerida por el particular



GENERAL
ESCOBEDO
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

Así lo acuerdan y firman por unanimidad los C.C. MELISSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Sergio González Garza y David Alejandro Estrada Saldaña, Presidenta, Secretario y Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de General Escobedo, Nuevo León. RÚBRICA

VI. Asuntos Generales;

No hubo asuntos generales que tratar.

VII. Clausura.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada a la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 18 dieciocho de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, en que tuvo verificativo la reunión.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO,
NUEVO LEÓN.**

**MELISSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**SERGIO GONZÁLEZ GARZA
SECRETARIO**

**DAVID ALEJANDRO ESTRADA SALDAÑA
VOCAL**